



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|---|--|---|--|
| No. de auditoría: 03/TESORERÍA/18 | Periodo Auditado: Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 | Área Auditada: Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. | Fecha de Inicio : 07 de mayo de 2018 |
|---|--|---|--|

Observación Número: 01 **Monto Observado: \$ 0.00**

Mediante oficio número HCEO/LXIII/C.I./107/2018, de fecha 25 de abril de 2018, signado por la el Licenciado [redacted] Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó la Orden de Auditoría Especifica a la Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, 03/TESORERÍA/18, requiriendo entre otros documentos, **las pólizas contables**, correspondientes al periodo auditado **del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.**"

Derivado del requerimiento, el área auditada, a través del oficio HCEO/LXIII/TESEDECP/116/2018, de fecha 07 de mayo del 2018, puso a disposición de esta Contraloría Interna, **las pólizas contables de egresos**, correspondientes al periodo auditado del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Ahora bien, una vez realizado la verificación de los registros de las operaciones correspondiente a la documentación presentada, aplicando para tal efecto normas, técnicas y procedimientos de auditoría, y en el marco a las facultades y atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 62 Bis, primer párrafo la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículo 48 Bis, fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 62 Bis, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en anexo se relacionan los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2017, periodo en el que existen pólizas respecto de las cuales no presentaron la documentación comprobatoria, así como diferencias en la erogaciones registradas.

CORRECTIVA:

La Tesorería del H. Congreso del Estado de Oaxaca deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar la documentación comprobatoria faltante.
- b) Presentar, en su caso, a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, las aclaraciones fundadas y motivadas de las causas que originaron la omisión en la presentación de la documentación observada.
- c) En la próxima revisión que esta Contraloría Interna efectúe a dicha Tesorería, deberán presentar en tiempo y forma la documentación requerida.

PREVENTIVA

En lo sucesivo, la Tesorería deberá implementar controles adecuados que le permitan resguardar y soportar toda la documentación comprobatoria generada, lo que evitará pérdida o sustracción y por ende la presentación incompleta de la misma; informando a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|---|--|---|--|
| No. de auditoría: 03/TESORERÍA/18 | Periodo Auditado: Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 | Área Auditada: Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. | Fecha de Inicio : 07 de mayo de 2018 |
|---|--|---|--|

Medida Correctiva

| | |
|--------------------------------|--|
| Núm. de Seguimiento: 01 | Oficios de Solicitud de Descargo: TES/192/2018 de fecha 02 de agosto de 2018. |
|--------------------------------|--|

Con fecha tres de agosto del presente año se recibió en esta Contraloría Interna el oficio número **TES/192/2018**, de fecha dos de agosto del dos mil dieciocho, suscrito por el Ciudadano **Mtro.** [redacted] en su carácter de TESORERO del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual presentó información y documentación tendiente a desvirtuar la observación determinada por esta Contraloría Interna durante la **Auditoría Específica** número **03/TESORERÍA/18**, desprendiéndose lo siguiente:

Con la finalidad de solventar en tiempo y forma la observación que se identifica con el numero 1 notificada mediante antes parcial el día 24 de julio del año en curso y que constituye el informe de resultados de la auditoría específica número 03/TESORERÍA/18, ordenada mediante oficio número **HCEO/LXIII/C.I./107/2018**, que practico a la Tesorería de este H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Hago entrega de la información que acredita la solventacion de la observación (un CD y dos recopiladores, Tomo I y Tomo II) realizada por la contraloría Interna a su digno cargo.

| Resultado del Análisis | | | | | |
|------------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|---------|
| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | \$ 0.00 |
| | | | | | |

Comentario:

Ahora bien, derivado del análisis que se le realizó a la documentación comprobatoria y justificativa que fue exhibida y puesta a disposición por el Ciudadano **Mtro.** [redacted] en su carácter de TESORERO del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco de las facultades y atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, otorgadas a esta contraloría interna del honorable congreso del estado de Oaxaca, esto de con fundamento en los artículos 62 bis párrafo primero de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Oaxaca y 48 bis fracciones i y iii del reglamento interior del congreso del estado de Oaxaca, se hace de su conocimiento, está Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación, toda vez que ha proporcionado la información que acredita la solventacion de la observación (un CD y dos recopiladores, Tomo I y Tomo II).



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|---|--|---|--|
| No. de auditoría: 03/TESORERÍA/18 | Periodo Auditado: Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 | Área Auditada: Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. | Fecha de Inicio : 07 de mayo de 2018 |
|---|--|---|--|

Medida Preventiva

Con fecha ocho de agosto del presente año se recibió en esta Contraloría Interna MEMORANDUM No: **HCEO/LXIII/TES/196/2018**, suscrito por el Ciudadano **Mtro. [REDACTED]** en su carácter de TESORERO del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa las medidas preventivas aplicables por la Tesorería en base a la observación, tendiente a desvirtuar la observación determinada por esta Contraloría Interna durante la **Auditoría Específica** número **03/TESORERÍA/18**, desprendiéndose lo siguiente:

En alcance al oficio **TES/192/2018**, fechado el 02 de agosto del año en curso, referente a las medidas preventivas se comenta que se han implementado controles internos de clasificación de información y resguardo de las mismas de manera física y digital, la información que es extraída del sistema contable y presupuestal será resguardada en archivo PDF y el resto será escaneado para tener acceso a su consulta en el tiempo deseado. Todas las funciones que se lleven a cabo son bajo los principios de eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, lealtad, legalidad, probidad y responsabilidad, según la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.

Resultado del Análisis

Medida Preventiva

Situación: Solventada

ELABORÓ

C.P. [REDACTED]

Auditora

REVISÓ Y VALIDÓ

Lic. [REDACTED]

Director de Auditoría

AUTORIZÓ:

Lic. [REDACTED]

Contralor Interno

